



PERÚ

Ministerio
de SaludDESPACHO VICEMINISTERIAL
DE SALUD PÚBLICADIRECCIÓN GENERAL DE
INTERVENCIONES
ESTRATÉGICAS EN SALUD

PERÚ

MINSA

Firmado digitalmente por DIAZ VELEZ
Cristian FAU 20131373237 hard
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2025 14:17:04 -05:00

43

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jesus María, 25 de Marzo del 2025

OFICIO N° D001209-2025-DGIESP-MINSA

Señor Doctor
CARLOS URBANO DURAND
Director General
Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña
Av. Brasil 600, Breña
Presente. -

ASUNTO : Conformidad del Plan de capacitación "Diagnóstico y manejo de Patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia"- 2025.

REFERENCIA : Expediente N° DGIESP-DVICI20250000163

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que en el marco del Decreto Supremo 022-2024-SA, tiene como objeto definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora a cumplir en el año 2025, así como los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, vuestra representada tiene a su cargo la Ficha N° 40.1 "*Fortalecimiento de competencias de personal de salud de los hospitales y redes, en el diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia*"

En este contexto, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada de vuestro Instituto remitió vía correo electrónico la versión final del Plan de capacitación consensuado con la Etapa de Vida Niño-DVICI "**Diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia**" año 2025, para la conformidad correspondiente.

Al respecto, la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral a través de la Etapa de Vida niño procedió a la revisión y análisis del Plan de capacitación; el mismo que cumple con los criterios técnicos establecido en la ficha 40.1, por tanto brinda la conformidad respectiva.

En este sentido, el Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña, puede continuar con el proceso de aprobación del plan con acto resolutivo; la copia fedateada de la Resolución Directoral debe ser publicada en la página Web del INSN.

Al respecto, se remite adjunto el INFORME N° D000092-2025-DGIESP-DVICI-MINSA, para los fines consiguientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CRISTIAN DIAZ VELEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE SALUD

(CDV/mgp)





PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
INTERVENCIONES
ESTRATEGICAS EN SALUDDIRECCION DE
INTERVENCIONES POR CURSO
DE VIDA Y CUIDADO INTEGRAL

PERÚ

Minsa

Firmado digitalmente por ALDANA
CARRASCO Jose Emilio FAU
20131373237 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.03.2025 18:44:43 -05:00

92

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jesus Maria, 24 de Marzo del 2025

INFORME N° D000092-2025-DGIESP-DVICI-MINSA

A : **CRISTIAN DIAZ VELEZ**
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES
ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA

De : **JOSE EMILIO ALDANA CARRASCO**
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION DE INTERVENCIONES POR CURSO DE VIDA Y
CUIDADO INTEGRAL

Asunto : CONFORMIDAD Y VISTO BUENO DEL PLAN DE
CAPACITACION EN DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE
PATOLOGÍAS PREVALENTES DE LA INFANCIA, DETECCIÓN
TEMPRANA DE PATOLOGÍAS CONGÉNITAS ADQUIRIDAS EN
LA PRIMERA INFANCIA".

Referencia : N° Exp : DGIESP-DVICI20250000163

Lo saludo cordialmente y en relación al documento de la referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 El Decreto Legislativo N° 1153, tiene la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal; y en su artículo 15, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud y de las redes, micro redes y direcciones de redes integradas de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios.

1.2 El Decreto Supremo 022-2024-SA, tiene como objeto definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora a cumplir en el año 2025, así como los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153.

ANÁLISIS

Después de la revisión y análisis del Informe final del "Plan de capacitación en diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas adquiridas en la primera infancia" informar lo siguiente:

Firmado digitalmente por TAVARA
AMPOS Blanca Sofia FAU
1131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 18:00:20 -05:00Firmado digitalmente por HUAMAN
ALTAZAR Domitila FAU
1131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2025 17:25:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.1 El Decreto Supremo 022-2024-SA, tiene como objeto definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora a cumplir en el año 2025, así como los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; en este contexto el INSN tiene a su cargo la Ficha N° 40.1, "*Fortalecimiento de competencias de personal de salud de los hospitales y redes, en el diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia*".

2.2 En la ficha 40.1 se establecen los logros esperados y porcentaje de cumplimiento en 4 puntos de evaluación; siendo el primer logro esperado:

Elaboración consensuada con el MINSA/DGIESP/DVICI/Etapa de vida Niño, del Plan de capacitación en diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia; la metodología debe incorporar discusión de casos o capacitación en servicio. Dirigido al personal de la salud profesional (médicos y enfermeras) de los establecimientos de salud: II-1, I-4, I-3, I-2, de Lima Metropolitana y 5 regiones priorizadas.

Fuente auditable:

Copia fedateada de la Resolución Directoral INSN que aprueba el Plan de Capacitación, dentro del 1° trimestre del 2025. publicada en la página web INSN.

2.3 . En este sentido, el INSN- Breña ha elaborado el plan antes en mención de manera consensuada con el equipo de la Etapa de Vida Niño-DVICI, para ello se realizaron las siguientes acciones:

2.3.1 La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia especializada del INSN- **OEAIDE**, remitió a la Etapa de Vida Niño- DVICI-DGIESP del Ministerio de Salud, la primera versión del Plan de capacitación "Diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana" vía correo electrónico el 14 de marzo del 2025.

2.3.2 El equipo de la etapa de Vida Niño, luego de la revisión y análisis del Plan antes en mención, remite vía correo electrónico al INSN- Breña algunas recomendaciones y sugerencias a ser subsanadas, el 20 de marzo del año en curso.

2.3.3 La OEAIDE-Breña, remite vía correo electrónico a la Etapa de Vida Niño la versión final del Plan de capacitación "Diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana" con las observaciones subsanadas, el 21 de marzo del 2025.

2.3.4 El equipo de la Etapa de Vida Niño procede a la revisión y análisis del plan evidenciando que se levantaron las observaciones y recomendaciones; el plan cumple con los criterios establecidos en la ficha técnica.

2.4 En consecuencia, el Instituto Nacional de Salud del Niño pueden continuar con la aprobación del Plan con acto resolutivo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. CONCLUSIONES

- 3.1 El Plan de capacitación en "*Diagnostico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia*", correspondiente al año 2025 cumple con los criterios técnicos establecidos en la ficha N° 40.1.
- 3.2 En este contexto, el Instituto Nacional de Salud del Niño- Breña puede continuar con el proceso de aprobación del Plan con acto resolutivo.
- 3.3 La copia fedateada de la Resolución Directoral que aprueba el Plan de Capacitación deber ser publicada en la página Web del INSN

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Remitir el presente informe al Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña para los fines consiguientes.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE EMILIO ALDANA CARRASCO
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION DE INTERVENCIONES POR CURSO DE VIDA Y CUIDADO INTEGRAL

(JAC/DHB)